



El primer paso, el más importante.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 815

**REF. :** AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA MENOR A 100 UTM Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TECNICAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, PARA "LA CONTRATACION DE CURSO DE CAPACITACION SOBRE CONSIDERACIONES FUNDAMENTALES PARA LA ATENCION, CUIDADO Y PROTECCION DE LACTANTES EN EL NIVEL SALA CUNA"- PROGRAMA 1".

RANCAGUA, 28 MAYO 2012

### VISTOS:

La Ley N° 17.301; el DFL N° 19.653, la Ley N° 18.575, la Ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público, del año 2012; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos N° 1574, de 1971, y N° 603, de 2010, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 188, de 07/12/2011 sobre delegación de Facultades a Directores Regionales y demás antecedentes tenidos a la vista.

### CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras N°02, de fecha 15 de Mayo de 2012, de la Subdirección de Administración y Recursos Humanos solicita realizar la "Contratación de Curso de Capacitación sobre consideraciones fundamentales para la atención, cuidado y protección de lactantes en el Nivel Sala Cuna, Programa 1".

2. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el suministro solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la ley de compras, en el caso de las adquisiciones menores a 100 UTM, la licitación pública será siempre obligatoria.

### RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, el procedimiento de Licitación Pública por menor a 100 UTM, para la "Contratación de "Curso de Capacitación sobre consideraciones fundamentales para la atención, cuidado y protección de lactantes en el Nivel Sala Cuna".

2° **APRUÉBASE**, las siguientes Bases Administrativas y Bases Técnicas para la "Contratación de Curso de Capacitación sobre consideraciones fundamentales para la atención, cuidado y protección de lactantes en el Nivel Sala Cuna –Programa 1" y sus respectivos Anexos:

### BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION DE CURSO DE CAPACITACION SOBRE CONSIDERACIONES FUNDAMENTALES PARA LA ATENCION, CUIDADO Y PROTECCION DE LACTANTES EN EL NIVEL SALA CUNA- PROGRAMA N° 01.

#### 1.- OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación es la Contratación de Curso de Capacitación sobre consideraciones fundamentales para la atención, cuidado y protección de lactantes en el Nivel Sala Cuna, Programa N°01, dirigido a capacitar a 25 personas que se desempeña en niveles de Sala Cuna de Jardines Infantiles Clásicos, el cual debe considerar un mínimo 30 horas cronológicas en materias relacionadas con:

- > La comprensión de la importancia del Buen Trato
- > Primeros Auxilios en el desarrollo de protocolos y procedimientos ante emergencias y patologías graves que presenten los lactantes.

## 2.- NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella todas las Personas Naturales o Jurídicas que emitan facturas y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y en las normas de contratación pública que rigen a la Administración del Estado.

## 3.- PRESUPUESTO DISPONIBLE

La presente licitación contará con un presupuesto sujeto a disponibilidad presupuestario de \$ 1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos) IVA incluido.

## 4.- ENCARGADO DEL PROCESO DE COMPRAS

El Encargado del Proceso de Compras de la presente licitación es doña Monica Saez Valenzuela, número de teléfono es el 072-958326 y la Coordinadora del proceso es la Señorita Veronica Contreras Guerrero Subdirectora de Administración y Recursos Humanos, su número de teléfono es el 072-958316 y su correo electrónico es el [vcontreras@junji.cl](mailto:vcontreras@junji.cl).

## 5.- ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

- Formato Identificación del oferente (Anexo 1)
- Formato de Contratos Similares (Anexo 2)
- Formato Declaración jurada simple, de no estar sujeto a la inhabilidades del Art. 4 incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 (Anexo 3)
- Carta Oferta Económica (Anexo 4)
- Bases Administrativas
- Bases Técnicas

## 6.- CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentran digitadas por la encargada del proceso de compra en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

En caso de que a la fecha de cierre de oferta y apertura no existan oferentes, se ampliará esta etapa hasta por un máximo de 5 días corridos, situación que deberá ser respaldada por la impresión de pantalla del ambiente privado del comprador y adjuntado al expediente de la contratación.

## 7.- ACEPTACION DE BASES

Las presentes Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas y los anexos de esta licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complementa, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Para todos los efectos legales, la sola presentación de ofertas constituye aceptación.

## 8.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS

Los oferentes interesados deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de acuerdo a los formatos señalados en dicho sistema, un archivo en formato compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta o las ofertas con la descripción detallada del servicio que ofrece, la que como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas por la JUNJI e incluya los siguientes anexos:

- Oferta Técnica:** Descripción detallada del Servicio a realizar. Los oferentes interesados deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, un anexo en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la descripción detallada del servicio que ofrecen, la que como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas en las Bases Técnicas.
- Oferta Económica** deberán ser ingresadas por los oferentes, antes del cierre de las ofertas, en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de acuerdo a los formatos señalados en dicho sistema.

La Oferta Económica, deberá contar en el formato proveído por la JUNJI.

La Oferta Económica, deberá considerar el precio en pesos chilenos y tener una vigencia de 40 días contados desde la apertura de la propuesta.

El oferente deberá desglosar en su oferta económica, de acuerdo a Formato de Oferta Económica.

No se efectuarán adjudicaciones de ofertas que no hayan sido recibidas a través del sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

## 9.- OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARA OFERTAR:

### 1.- IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y RUT del representante legal (Se Adjunta Anexo).

### 2.- NÓMINA DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES

En la Nómina de Contratos de Obras Similares según formato de contratos de obras similares a las de la presente licitación, ejecutados en los últimos 3 años, indicando nombre del contratante, teléfono, obra, monto del contrato, fecha y plazos de ejecución. JUNJI se reserva el derecho de solicitar al contratista oferente la certificación por parte de la entidad contratante o de su representante, de la veracidad de esta información. (Se Adjunta Anexo).

### 3.- DECLARACION JURADA SIMPLE

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades indicadas en el artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración deberá ser adjuntada como anexo en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) (Se adjunta Anexo).

### 10.- REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de ChileProveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados desde el día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de ChileProveedores en el plazo indicado en el párrafo anterior, se procederá a adjudicar a la segunda oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

### 11.- CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma y solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán a través del mismo sitio web, a través del foro de consultas y adicionalmente mediante un archivo denominado "Respuestas a las aclaraciones" que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las bases administrativas o especificaciones técnicas de esta propuesta.

Las bases administrativas o técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma señalado en las Bases y disponible en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### 12.- APERTURA Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

A partir de los plazos estipulados en las presentes Bases, y el día y hora señalados en el cronograma antes indicado y publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se procederá a la apertura electrónica de las ofertas ingresadas a la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que suban al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) los antecedentes requeridos en los Punto N° 8 y 9 de las presentes Bases de Licitación, en los formatos proveídos por JUNJI.

La Evaluación de las Ofertas corresponderá efectuarla a la Comisión de Evaluación, la que estará conformada por la Subdirectora de Administración y Recursos Humanos o por quien éste designe, la Subdirectora Técnica, o por quien éste designe, y un profesional de la Dirección Regional designado por el Subdirector de Recursos Financieros y Físicos.

La Comisión de evaluación, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

El Informe debe contener a lo menos lo siguiente:

- 1.- Fecha de emisión
- 2.- Individualización de los nombres de los funcionarios integrantes de la Comisión de Evaluación.
- 3.- Identificación de las ofertas evaluadas. Bastara para estos efectos la que conste en el cuadro comparativo de ofertas entregue el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- 4.- Informe fundado de las Ofertas recibidas y su calificación, con la propuesta de adjudicación.

### 13.- CRITERIOS DE EVALUACION

Los criterios de evaluación de las ofertas son los siguientes:

#### Precio 25%.-

- La oferta más económica tendrá Nota 10
- y las demás de las ofertas serán calificadas en forma inversamente proporcional.

#### Calidad de la Oferta Técnica 55 %

- La empresa que oferte además de los requerimientos contenidos en las Especificaciones Técnicas, otros servicios o productos relacionados y que la Comisión evalúe como aportes significativos para la capacitación y JUNJI: Nota 10.
- La empresa que oferte solo lo requerido en las Bases: Nota 5
- La empresa que oferte menos de lo requerido en las Especificaciones Técnicas o la propuesta no se ajuste a los intereses o logros de los objetivos especificados por JUNJI: Nota 1.

#### Experiencia Organismo capacitador: 20%

- Con más de 10 Contratos similares: Nota 10
- Entre 5 y 9 contratos similares: Nota 5
- Con Menos de 5 contratos similares ; Nota 1

#### Presentación de Antecedentes: 10%

- Presentación antecedentes dentro del plazo : Nota 10
- Presentación antecedentes fuera de plazo: Nota 7

No será adjudicada aquellas ofertas que obtengan Nota 1 en el e Factor de Calidad Oferta Técnica.

### 14.- ENTREGA DE ANTECEDENTES

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, solo permitirá la presentación de los antecedentes requeridos en los puntos N° 9, que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar su oferta, siempre que dichos antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas. Para estos efectos se concederá un plazo fatal de 1 día hábil contado desde la fecha del requerimiento, a través del portal, por parte de la JUNJI.

Se asignara menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo, para la presentación de ofertas, con todo lo requerido.

### 15.- RESOLUCION DE EMPATE

En caso de empate se preferirá aquella oferta que tenga mejor ponderación en el factor Oferta Técnica. Si la paridad se mantuviera, si continuara con los demás factores de evaluación en el siguiente orden de Prelación: Experiencia y Precio.

En caso de mantenerse el empate se declarara desierta la licitación.

### 16.- ADJUDICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptara la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes establecidos en estas bases.

La adjudicación se materializará en una Resolución de la autoridad competente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de la Propuesta.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

En caso que el adjudicado no de cumplimiento al Contrato, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

### 17.- DE LA NOTIFICACION

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, notificará la resolución de adjudicación de la licitación a través del portal de Mercado Publico, la que se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde que la Institución publique en el sistema de información el documento, acta o resolución objeto de la notificación.

### 18.- DEL CONTRATO

La relación contractual se materializará mediante la suscripción de un contrato a suma alzada sin reajuste, dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación por el portal de la resolución de la adjudicación.

Dentro del mismo plazo, el oferente adjudicado, deberá entregar en oficinas de la Dirección Regional, ubicada en Estado N° 531, según corresponda, los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia simple del RUT, de la persona jurídica y representante legal,
- c) Fotocopia simple del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal de Mercado Publico, y

### 19.- PLAZO

El plazo de entrega del curso será determinado por la JUNJI. En caso de impedimento por parte del Organismo Capacitador, de dictar el curso en el plazo programado por JUNJI, deberá solicitar una prórroga por escrito, con a lo menos 3 días de anticipación a la fecha de término establecida. Dicha solicitud deberá ir dirigida a la Directora Regional de la JUNJI, en la Región de O'Higgins, la que a su juicio exclusivo podrá aceptarla o rechazarla en forma total o parcial, mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

### 20.-LUGAR

El Curso de Capacitación sobre las consideraciones fundamentales para la atención, cuidado y protección de lactantes en el Nivel de Sala Cuna – Programa N° 01, deberá ser otorgado en la ciudad de Rancagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

### 21.- FORMA DE PAGO

El pago se hará al contado, previa recepción conforme del curso de acuerdo a lo solicitado en las bases Técnicas y contra presentación de Informe de Cumplimiento de dichas especificaciones por parte de la Subdirectora de Administración y Recursos Humanos y la factura correspondiente, con su cuarta copia cedible, en el plazo que se indica a continuación.

A los emisores e Factura Electrónica se les ofrecerá un pronto pago de 7 días hábiles a contar de la fecha de recepción conforme del servicio contratado.

Los proveedores no emisores de factura electrónica tendrán un pago dentro de los 20 días hábiles a contar de la recepción conforme de los servicios contratados.

Nota:

El Servicio de Impuestos Internos (SII) informa que desde el 1 de septiembre de 2005 se incorporó al Portal Tributario MIPYME en [www.sii.cl](http://www.sii.cl), un sistema de facturación electrónica especialmente concebido y diseñado para micro y pequeñas empresas que tienen un bajo volumen de emisión de documentos tributarios ver más antecedentes en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

### 22.- Multa

El Proveedor deberá asegurar la prestación de servicio en los días que se determine por la JUNJI, asumiendo por su cuenta todo costo que implique para la JUNJI otorgar el curso en otras fechas. No obstante lo anterior, podrá aplicarse al proveedor una multa equivalente al 0,5 del valor total neto del servicio si de ello resultare retardo o entorpecimiento en la entrega del servicio contratado. Podrá, también, aplicarse la misma multa al proveedor si este no comunica oportunamente el impedimento para otorgar el curso en los días definidos por JUNJI. Todo lo anterior es sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 24.

### 23.- De la prohibición de cesión de derechos

El Contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente Licitación.

Atendido a que el servicio solicitado se hace en consideración a la trayectoria y experiencia del proveedor no se admitirá subcontratación.

#### 24.- Término Anticipado del Contrato

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá modificar o poner término anticipado al contrato,  administrativamente y sin forma de juicio ni derecho a indemnización alguna para el contratista por las  siguientes causales:

- 1.-Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 2.-Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora del contrato.
- 3.-Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 4.-Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 5.-Por atraso injustificado de 1 días hábil o más, que fuere imputable al oferente adjudicado para la entrega conforme del servicio, o para efectuar las correcciones solicitadas por la institución
- 6.-Cuando el servicio entregado, no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 7.-Por interrupción o paralización total o parcial, por más 1 día, sin causa justificada del curso.
- 9.- En los demás casos que autoriza la ley.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios para la Institución. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información mercado público, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

#### 25.-Resolución de Consultas sobre la Adjudicación

Los oferentes podrán enviar consultas relativas al acto de adjudicación al correo institucional del encargado del proceso de compras doña Mónica Sáez Valenzuela [msaez@junji.cl](mailto:msaez@junji.cl) desde la notificación por el portal de la Resolución de adjudicación.

#### 26.- Fraude o Corrupción

El Servicio exige a todas las empresas, entidades o personas oferentes por participar o participando del presente proceso (incluyendo a sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) Observar los más altos niveles éticos y denunciar al servicio y/o a la Contraloría General de la República, todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sea informado durante el proceso de selección, negociación o ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de:

- Soborno
- Extorsión o coerción
- Fraude y
- Colusión.

#### 27.- De la Fijación de Domicilio

Para los efectos de la presente Licitación se fija el domicilio en la ciudad de Rancagua de Chile.

#### 28.- De la Supervisión del Contrato

La supervisión del Contrato estará radicada en la Subdirección Administración y Recursos Humanos.

### BASES TECNICAS

#### A.-ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA LICITACION

De acuerdo a las Políticas de Capacitación Institucionales, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de O'Higgins capacitará al personal perteneciente a los niveles de Sala Cuna, de Jardines Infantiles de Administración Directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de O'Higgins, **en Consideraciones Fundamentales para la atención, cuidado y protección de lactantes en los niveles de Sala Cuna.**

De acuerdo a lo anterior se requiere contratar 1Curso de mínimo 30 horas cronológicas, en la temática indicada a realizarse en la ciudad de Rancagua.

**El curso requerido deberá cumplir con las siguientes características y requisitos señalados en las Bases Técnicas que a continuación se indican.**

#### B.- CARACTERISTICAS DE CURSO REQUERIDO

##### OBJETIVOS:

Capacitar al personal que se desempeña en niveles de Sala Cuna de Jardines Infantiles Clásicos de la institución, en:

- La comprensión de la importancia del Buen Trato, como condición básica para un servicio educativo de calidad.
- Primeros auxilios y en el desarrollo de protocolos y procedimientos ante emergencias y patologías graves que presenten los lactantes, durante el período de permanencia en el establecimiento.

#### AREAS DE CONTENIDOS

Las materias y/o contenidos a desarrollar en el curso, deberán abordar las siguientes temáticas:

1. Concepto de niño/a como sujeto de derecho, en función del bienestar integral: Convención de derechos de niños/as, su protección, autonomía progresiva, negligencia, satisfacción de necesidades fisiológicas del lactante en Sala Cuna.
2. Desarrollo de la confianza básica en la relación de apego seguro del lactante con adultos significativos
3. Ambientes educativos bien tratantes y seguros
4. Estrategias para la prevención de accidentes en Sala Cuna
5. Reconocimiento de signos, síntomas y procedimientos a adoptar por el personal de Sala Cuna, ante emergencias, accidentes y patologías de carácter grave, presentadas por los lactantes, durante su permanencia en la unidad educativa:

Accidentes en la Infancia	Fracturas de extremidades Traumatismos de Cráneo y Columna Traumatismos y heridas Asfixia por atoramiento Asfixia por inmersión Intoxicaciones por envenenamiento Quemaduras por sólido y líquidos Introducción de cuerpos extraños en cavidades del organismo Hemorragias Mordeduras de insectos y animales domésticos Accidentes de tránsito
Enfermedades propias de la Infancia	Apneas Muerte súbita Convulsiones Epilepsia
Reanimación Cardiopulmonar	

#### PARTICIPANTES:

El curso estará dirigido a 25 funcionarias, Educadoras de Párvulos y técnicos de Jardines Infantiles Clásicos, pertenecientes a la JUNJI en la Región de O'Higgins.

#### MODALIDAD METODOLOGICA DEL CURSO Y DURACION

El curso tendrá una duración de mínimo 30 horas de las cuales a lo menos 20 horas deberán ser presenciales y deberá realizarse en la ciudad de Rancagua, en horario a convenir de acuerdo a proposición del organismo oferente, en el mes de Junio de 2012.

Las materias que se abordarán durante el curso deberán estar estructuradas por módulos de acuerdo a los contenidos requeridos.

El organismo oferente deberá utilizar metodologías participativas para la entrega de contenidos. Para esto se deberá definir la metodología y técnicas a utilizar durante el desarrollo del curso.

Será de responsabilidad del Organismo Oferente, el proporcionar: el local donde se impartirá el curso, los elementos audiovisuales necesarios para la entrega de contenidos y material didáctico para desarrollo de lenguaje, para cada uno de los Jardines Infantiles cuyo personal sea capacitado en la temática señalada.

#### MATERIAL DE APOYO

El curso deberá considerar la entrega de material a cada una de las funcionarias participantes, para los distintos contenidos, tanto en el aspecto conceptual como en el aspecto metodológico de aplicación que se abordará en los distintos módulos, además de incorporar trabajo práctico en la entrega de los contenidos.

El material proporcionado debe contener en la contraportada, temáticas de JUNJI, definidas previamente por la Subdirectora de Administración y Recursos Humanos.

### **EVALUACIÓN Y CERTIFICACION**

- Las funcionarias participantes, deberán cumplir con el 100% de asistencia a las clases presenciales.
- Las funcionarias participantes, deberán tener una evaluación con medición de los contenidos entregados, a través de un trabajo de aplicación o de una prueba de conocimientos adquiridos, siendo la nota 4.0, la exigencia mínima de aprobación
- El organismo deberá certificar la aprobación del curso para cada participante, consignando el número de horas que contiene el curso. El organismo deberá entrega de certificados a las participantes del curso, que considere: nombre del curso, nombre del participante, calificación final, fecha, cantidad de horas de duración del curso y timbre de la entidad de capacitación.
- El organismo oferente seleccionado deberá entregar la Certificación de Aprobación por alumno al término del curso, en una sencilla ceremonia en la que además de los participantes, participarán integrantes del Comité de Capacitación Regional.
- Al finalizar el curso el organismo deberá entregar a la Unidad de Capacitación un informe técnico de los resultados de la capacitación y certificado grupal que contemple nombre del curso, nómina de participantes, calificación de cada uno, fecha, cantidad de horas de duración del curso y timbre de la entidad de capacitación.

### **EXIGENCIAS REQUERIDAS**

- El Organismo oferente deberá presentar una propuesta metodológica de abordaje de los contenidos de la capacitación.
- El Organismo oferente y los docentes deberán contar con experiencia comprobada en los contenidos a entregar en el curso.
- El organismo deberá presentar acreditación SENCE si la posee.

### **PRESUPUESTO DISPONIBLE:**

Se dispone de un presupuesto de:

- \$ 1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos) para curso de 25 personas



ANEXO 1

FORMATO IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: \_\_\_\_\_

Rut del Oferente: \_\_\_\_\_

Teléfono y/o fax: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Nombres completos del Representante legal: \_\_\_\_\_

Rut del Representante legal: \_\_\_\_\_

ANEXO 2

NOMINA DE CONTRATOS DE SERVICIOS SIMILARES

NOMBRE O RAZON SOCIAL OFERENTE:					
RUT OFERENTE:					
Nombre Contratante	Teléfono	Nombre de la Obra	Monto del Contrato (sin IVA)	Fecha de término Ejecución	Plazo de ejecución

ANEXO 3

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, \_\_\_\_\_ (indicar nombre completos),  
\_\_\_\_\_ (RUT), en representación de la  
empresa \_\_\_\_\_,

declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4° incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas".*

Firma: \_\_\_\_\_

CARTA OFERTA ECONOMICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_

Por intermedio de la presente nos comprometemos a ejecutar el servicio señalado precedentemente, por el monto que se indicamos a continuación:

**Neto** \$ \_\_\_\_\_

**IVA** \$ \_\_\_\_\_

**Total Bruto** \$ \_\_\_\_\_

**SON:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DE LA EMPRESA  
Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL

Rancagua .....de 2012

3.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



*Maria Elena Claro Lyon*  
**MARIA ELENA CLARO LYON**

**DIRECTORA REGIONAL  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
REGION DEL LIB. GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

*AA*  
**MECL/JI/LAEN/VCG/ACE/SOG/MSV/msv**

Distribución:  
Asesor Jurídico D.R  
Subdirección de RRFF y Físicos  
Subdirección de Administración y Recursos Humanos  
Subdirección Técnica  
Unidad de Adquisiciones  
Oficina de Partes Dirección Regional